## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2537911

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9433

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

 $1.- \text{AUTORÍZASE}; \text{ al extranjero don Milton SARMIENTO HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°79836591, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el <math>10/02/2011$  hasta 12/03/2011

Contratado por: INGENIERIA Y CONSTRUCCION SELI CHILE LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 149.150.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Mo Cristina Pezoa Romirez

Jefa Atención de Publico

CGDH/MCPR/MPJ [671]10/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo